

1. Fecha de Solicitud (A/M/D):	2026-04-24	2. N° Contrato:	02-BS-0022-2025
DATOS DE LA SOLICITUD			
3. Contratista:	INSTRUMENTACIÓN S.A		
4. Objeto:	PRÓRROGA AL CONTRATO 02-BS-0022-2025 INSTRUMENTACIÓN S.A CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MEDICO QUIRURGICO HOSPITALARIO DE LABORATORIO PULMONAR, NECESARIO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.		
5. Adición:		7. Valor:	
6. Prorroga:	X	8. Tiempo:	Hasta el 30 de Junio de 2026
9. Otro (*)			
10. DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN			
Se solicita realizar Prorroga al contrato 02-BS-0022-2025 hasta el 30 de Junio de 2026.			
11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN			
<p>Revisando la ejecución del presente contrato y advirtiéndolo que conforme a las especificaciones técnicas contratadas resulta viable dar continuidad a la ejecución del contrato No 02-BS-0022-2025 - INSTRUMENTACIÓN S.A. para garantizar "CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MEDICO QUIRURGICO HOSPITALARIO DE LABORATORIO PULMONAR, NECESARIO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."</p> <p>De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior y una vez revisada la ejecución del contrato No 02-BS-0022-2025, se solicita prorrogar a este con el fin de garantizar el suministro de dispositivo médico quirúrgico hospitalario kit filtro boquilla obturador nasal, solicitado por laboratorio pulmonar para realizar exámenes especializados (curva flujo volumen, difusión con monóxido de carbono, volúmenes pulmonares, oscilometría de impulso) con el fin evaluar la función pulmonar, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios que los requieran para lograr la recuperación de su salud en el transcurso de su tratamiento y no colocar en riesgo la salud y/o vida del mismo.</p> <p>Se solicita prorrogar al 30 de Junio de 2026 al contrato No 02-BS-0022-2025, - INSTRUMENTACIÓN S.A. para cubrir las necesidades que se presenten de dispositivo médico quirúrgico hospitalario kit filtro boquilla obturador nasal en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, el promedio mensual es de \$19.539.800, cuenta con un saldo de \$101.606.960, De otra parte, el contratista tiene conocimiento y acepta la modificación de prórroga.</p>			
12. Elaborado por: Nombre, Cargo y Firma	CATHERINE LUGO CRISTIANO	Referente Apoyo Diagnostico	Catherine Lugo
13. Supervisor: Nombre, Cargo y Firma	MARIANO ALEJANDRO DE JESUS ORTEGA LONDOÑO	DIRECTOR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Mariano Ortega
El Supervisor declara con la firma del presente documento haber revisado la información que justifica la modificación solicitada y declara que es cierta y coherente con el seguimiento a la ejecución del contrato y las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación vigente para posterior aprobación de la Ordenación del Gasto y VV. de la Dirección de Contratación			
14. Jefe de Oficina o Director: Nombre, Cargo y firma	MARIANO ALEJANDRO DE JESUS ORTEGA LONDOÑO	DIRECTOR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Mariano Ortega
15. Subgerente de Servicios de Salud / Subgerente Corporativo: Nombre, Cargo y firma	ELIANA IVONT HURTADO SEPULVEDA	SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD	Eliana Hurtado
16. Firma del Ordenador del Gasto: Nombre, Cargo y Firma	ANA MARIA COBOS BAQUERO	GERENTE	Ana Maria Cobos
17. Vo.Bo. Gestión de Contratación			
NOTA I: Conforme al decreto 526 del 28 de octubre del 2025 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C que certifica nombramiento de la señora ANA MARIA COBOS BAQUERO, identificada con la cedula de ciudadanía N° 52.460.899 en el cargo de Gerente de Empresa Social del Estado de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E; se autoriza cualquier modificación que se pretenda adelantar durante la ejecución de los contratos de servicios profesionales y apoyo a la gestión, de bienes y servicios, de órdenes de compra u órdenes de servicio, durante el periodo de encargo.			

0

<p>7. Cambiar dispositivos médico quirúrgico, cuando no se alcance a consumir antes de la fecha de expiración. La Subred Centro Oriente E.S.E. dará aviso por escrito al contratista con mínimo tres (3) meses de anticipación a su vencimiento, y este último se obliga a cambiarlos dispositivos médico quirúrgicos dentro de los dos (2) meses siguiente sala fecha de notificación, aun cuando el contrato celebrado cumpla su vigencia, por igual cantidad, la misma calidad que los recibidos y con una vida útil mínima de 75%, salvo que la Subred, considere que el dispositivos médico quirúrgicos sea cambiado por otro, que este incluido en la misma oferta, en cuyo caso, las cantidades se ajustarán al valor a reconocer.</p> <p>8. Contar con la disponibilidad de inventario de dispositivos médico quirúrgicos objeto del contrato, el cual debe ser suficiente y disponible para atender con oportunidad los requerimientos de la Subred.</p> <p>9. Suministrar y entregar todos los documentos requeridos para la contratación y recepción técnica de los productos.</p> <p>10. Entregar dispositivos médico quirúrgicos objeto del contrato, para su recepción técnica durante los tres (3) días posteriores, al requerimiento realizado por el supervisor del contrato y/o el delegado para tal efecto.</p> <p>11. Realizar la entrega de los dispositivos médico quirúrgicos requerido acorde con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por el Supervisor del contrato. Se podrán rechazar los lotes que no cumplan con las especificaciones establecidas (DCL, cantidad, calidad, vida útil, integridad del empaque), ordenar en otros casos análisis completos de control de calidad en las entidades que se determinen en un plazo no mayor a una semana.</p> <p>12. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los dispositivos médico quirúrgicos no sean de la calidad, referencia, presentación, condiciones técnicas requeridas por la Subred o cuando se encuentren defectuosos o presenten fallas. El cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de observación del hecho. El oferente garantiza el cambio de dispositivos y/o lote cuando estos no ingresen dentro de las curvas de calibración y de control de calidad interno y externo, después de pasar un periodo de prueba o de observación de tres (3) meses, sin que esto genere costo adicional para la subred.</p> <p>13. Asumir durante el periodo contractual la garantía y el reemplazo a sus expensas, sin costo alguno para la Subred de todos los dispositivos médico quirúrgicos que resulten de mala calidad, o con defectos de fábrica en un plazo no mayor a tres días desde el momento del informe del supervisor del contrato.</p> <p>14. Asumir los costos de transporte y movilización de traslado de los dispositivos médicos quirúrgicos objeto del contrato, hasta el lugar de entrega, los riesgos y las eventualidades que puedan ocurrir será responsabilidad del contratista, quien deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones en un tiempo de respuesta máximo de cinco días a partir del envío de la solicitud.</p> <p>15. Atender todos los requerimientos legales contractuales y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato.</p> <p>16. Someter cada uno de los productos contratados al análisis de control de calidad, cuando lo considere conveniente la Subred Centro Oriente E.S.E. previo el concepto técnico. Igualmente podrán en cualquier momento inspeccionar la planta, el proceso de producción, los laboratorios que estén legalmente autorizados para realizar el análisis de control de calidad de los productos adquiridos y los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier duda sobre la calidad de un lote determinado.</p>	<p>Respuesta de imprevistos y Emergencias</p> <p>SI: X N/A NO:</p> <p>Cumplimiento calidad de la prestación</p> <p>SI: X NO:</p>
<p>17. Notificar durante la ejecución del contrato cualquier imprevisto que surja en la ejecución del contrato.</p> <p>18. Garantizar que los insumos o elementos que se requieran deben ser ingresados por el Área de Almacén de la Subred, o el establecido por el área solicitante delegada por la entidad.</p> <p>19. Notificar a la Subred en un término no mayor a diez (10) días previos a la próxima entrega en caso de presentarse desabastecimiento del insumo Médico Quirúrgico.</p> <p>20. Cumplir con las especificaciones establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del proceso de selección. 21. Las demás que puedan generarse en el incumplimiento del contrato.</p>	

3. INFORMACION DE FACTURA O CUENTAS

Observación: No cuenta con facturas pendientes.

¿Cuenta con Facturas pendientes?

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO

EJECUCION DEL CONTRATO

**Nº. FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA CREDITO O NOTA DEBITO DEL PERIODO
CERTIFICADO**

06/05/2025, 16/07/2025, 28/10/2025, 1/12/2025, 06/02/2026

S 74.251.240

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ANEXOS: Factura, Certificación o Planilla de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

FIRMA SUPERVISOR CONTRATO

NOMBRE Y APELLIDOS

15,960.269

MARIANO ALEJANDRO DE JESUS ORTEGA LONDOÑO

DIRECTOR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS - HOSPITAL SANTA CLARA

directorcomplementarios@subredcentrooriente.gov.co

Catherine Lugo Cristiano

AREA DE UBICACIÓN

AREA DE UBICACIÓN

CORREO ELECTRONICO

apoyodiagterapeutico@subredcentrooriente.gov.co

